

| | Días | Horas | Calendario Autonómico | Fiestas Locales |
|-----------|------|-------|--------------------------|--------------------|
| Octubre | 20 | 140 | 12 | |
| Noviembre | 21 | 147 | 1 | |
| Diciembre | 19 | 133 | 6, 8, 26 | |
| TOTAL | 249 | 1.743 | 12 | 2 |

HORAS ANUALES TOTALES: 1.743

| | Días | Horas |
|-------------------------------------|------|-------|
| Fiestas Locales | 2 | 14 |
| Vacaciones anuales | 22 | 154 |
| Asuntos particulares | 9 | 63 |
| Reducción fiestas locales | 5 | 10 |
| Reducción enero | 3 | 1,5 |
| Reducción Semana Santa | 4 | 8 |
| Reducción diciembre | 4 | 2 |
| Reducción junio | 11 | 5,5 |
| Reducción julio | 21 | 10,5 |
| Reducción agosto | 22 | 11 |
| Reducción septiembre | 11 | 5,5 |
| Reducción días 24 y 31 de diciembre | 2 | 14 |
| Total | | 299 |

HORAS EFECTIVAS ANUALES TOTALES: 1.444

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 138/2011, de 19 de abril, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Bonares (Huelva), de tres parcelas de titularidad municipal, sitas en el Polígono Industrial «El Corchito», de esa localidad, con destino a la construcción del Laboratorio Agroalimentario de Huelva y se adscribe a la Consejería de Agricultura y Pesca.

Por el Ayuntamiento de Bonares (Huelva) fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía la cesión gratuita de tres parcelas sitas en el Polígono Industrial «El Corchito» de esa localidad, para destinarlas a la construcción del Laboratorio Agroalimentario de Huelva.

Por la Consejería de Agricultura y Pesca se considera de interés la aceptación de la referida cesión gratuita de la propiedad, ya que permitirá una mayor racionalización de los recursos públicos, prestando mejores servicios a agricultores y ganaderos y pudiendo contribuir al desarrollo y conocimiento de la comarca.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 19 de abril de 2011,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la cesión gratuita de la propiedad ofrecida por el Ayuntamiento de Bonares (Huelva) de tres parcelas con una superficie de 400 m² cada una, situadas en el Polígono Industrial «El Corchito», de dicha localidad, con destino a la construcción del Laboratorio Agroalimentario de Huelva.

Dichas parcelas constan inscritas en el Registro de la Propiedad de Moguer, al Tomo 727, Libro 72, folios 26, 29 y 32, con los números de finca 5257, 5258 y 5259 y la siguiente descripción, respectivamente:

Finca registral núm. 5257: Urbana, parcela núm. 38 del Plan Parcial IP1 Polígono Industrial «El Corchito». Linderos: Norte, parcela 39, Sur, espacio libre de uso público, Este, calle B del Proyecto de urbanización, Oeste, parcela 54. Referencia Catastral: 6832710QB0363S0001FY.

Finca registral núm. 5258: Urbana, parcela núm. 39 del Plan Parcial IP1 Polígono Industrial «El Corchito». Linderos: Norte, parcela 40, Sur, parcela 38, Este, calle B del Proyecto de urbanización, Oeste, parcela 54. Referencia Catastral: 6832709QB0363S0001OY.

Finca registral núm. 5259: Urbana, parcela núm. 40 del Plan Parcial IP1 Polígono Industrial «El Corchito». Linderos: Norte, parcela 41, Sur, parcela 39, Este, Calle B del proyecto de urbanización, Oeste, Parcela 54. Referencia Catastral: 6832708QB0363S0001MY.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de Entidades Locales de Andalucía, la cesión gratuita de la propiedad de las parcelas objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de las parcelas cedidas gratuitamente, que se adscriben a la Consejería de Agricultura y Pesca, con destino a la construcción del Laboratorio Agroalimentario de Huelva.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 19 de abril de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicos los listados de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería, correspondientes a las solicitudes presentadas desde el día 1 de octubre al 30 de noviembre 2010.

Examinadas las solicitudes presentadas por el mencionado personal en el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre de 2010, así como otras presentadas en fechas anteriores que fueron objeto de requerimiento y han sido subsanadas con posterioridad a la publicación del anterior listado de beneficiarios, todas ellas relativas a la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, se expone:

H E C H O S

Primero. Se ha comprobado que las solicitudes correspondientes a los beneficiarios, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente.